**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2026 Hora: 11:55:00**
Recibo No. AB26572332
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265723325D5CC**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECANICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S
Nit: 900434809 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 03278039 |
| Fecha de matrícula: | 1 de septiembre de 2020 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 28 de marzo de 2026 |
| Grupo NIIF: | Grupo III. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Cr 63 Sur # 18A - 80 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | contador@supercochessas.com |
| Teléfono comercial 1: | 3177000889 |
| Teléfono comercial 2: | 3177000889 |
| Teléfono comercial 3: | No reportó. |

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 18 A 80



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2026 Hora: 11:55:00**
Recibo No. AB26572332
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265723325D5CC**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | |
|---|---|
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico de notificación: | contador@supercochessas.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3107716908 |
| Teléfono para notificación 2: | 3177000889 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 4 de mayo de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2020, con el No. 02611312 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DIAGNOSTICENTRO Y TALLER JAMAWARE S.A.S.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 7 de abril de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2020, con el No. 02611312 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DIAGNOSTICENTRO Y TALLER JAMAWARE S.A.S a DIAGNOSTICENTRO MONTAJES METALMECANICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S.

Por Acta No. 002 de la Asamblea de Accionistas, del 07 de abril de 2017, inscrita el 1 de septiembre de 2020 bajo el Número 02611312 del Libro IX, se adicionó la sigla: SUPERCOCHES SAS.

Por Acta No. 003 de la Asamblea de Accionistas del 10 de julio de 2020, inscrita el 1 de septiembre de 2020 bajo el Número 02611312 del Libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de La Guajira el 06 de mayo de 2011 bajo el Número 17705 del Libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Albania

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2026 Hora: 11:55:00**
Recibo No. AB26572332
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265723325D5CC**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

(La Guajira), a la ciudad de: Bogotá D.C.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene un objeto social múltiple, por lo cual podrá desarrollar, de manera simultánea, o sucesiva, permanente u ocasional, por sí misma, o a través de sociedades y/o cooperativas de trabajo asociado mediante contratos de prestación de servicios de administración o de "outsourcing", para el manejo y administración de una o varias unidades de negocios de que se componga la sociedad (unidad de venta de automotores, unidad de ventas de carrocerías, unidad de fabricación, unidad de mantenimiento, unidad administrativa, u otras), o en unión temporal, o en 'jointventure', o por asociación en sociedades no colectivas, o mediante inversión en sociedades existentes, subsidiarias o filiales, o terceras, o por constitución de nueva sociedad con objeto único especifico u objeto principal múltiple, una, algunas o todas las siguientes actividades. I. Principal podrá desarrollar cada una de las siguientes actividades: 1. Venta de vehículos automotores. 2. Venta de sus piezas de recambio, repuestos y accesorios. 3. Mantenimiento y reparaciones de vehículo. 4. Asesorías técnicas. 5. Importaciones y exportaciones 6. En general desarrollar toda actividad lícita de comercio. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tengan la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas. II. Secundario Fabricación, importación, compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler y exportación de carrocerías, de toda clase y marca, así como partes, repuestos, herramientas y accesorios para las mismas y la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de carrocerías. 1. Fabricación, construcción, reparación, mantenimiento, distribución y comercialización de toda clase de carrocerías en madera, sintéticas, aluminio, acero, hierro, plásticas, furgones, tráiler conteiner,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2026 Hora: 11:55:00**
Recibo No. AB26572332
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265723325D5CC**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

remolques, planchones, mixto de todos los vehículos existentes en el mercado y en todo tipo de material y servicio. 2. Fabricación de furgones en lámina galvanizada, aluminio, en fibra de vidrio, inyectados y tecnología euroblock - isotérmicos - europanel. 3. Fabricación, reparación y mantenimiento de todo tipo de carro tanques, cama baja, cama alta, volcó y recolectores de basura para carga 4. Comercialización, distribución, mantenimiento y reparación de todo tipo de grúas de carga y brazos articulados y ganchos para el manejo de contenedores 5. Fabricación y comercialización de toda clase de accesorios para carrocerías, furgones y mixtos, forrada de platones en lamina alfajor, plásticos, cubrex - vortex y en cualquier tipo de material 6. Servicio de sand blasting y construcción de toda clase de tanques estacionarios. 7.Construcción de casetas o campamentos petroleros, cabinas slim line, fabricación y mantenimiento de equipos hidráulicos en el sector de los hidrocarburos y para las demás industrias 8. Fabricación y reparación de toda clase de buses, busetones y colectivos. 9. Fabricación e instalación de cuartos fríos inyectados. Europanel 8. Construcción de casas y oficinas prefabricadas en toda clase de material. 9. Fabricación de toda clase de productos en fibra de vidrio y en tecnología euroblock 10. Fabricación de toda clase de carpas, forros para platones, barras anti volcó. 12. Distribución y fabricación de sistemas para producción de energía eólica. 13. Venta, alquiler mantenimiento de vehículos automotores, motocicletas, nuevos y usados, comercialización de accesorios y repuestos para tales vehículos. 14. Igualmente podrá: 1) celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, mercantiles, administrativos, oficiales y privados, con personas naturales y jurídicas de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras, entidades territoriales y compra de bienes muebles e inmuebles. 2) 'avaluar, adquirir, enajenar, representar y negociar derechos sobre la propiedad intelectual e industrial (marcas, patentes, goodwill, dibujos, logotipos, insignias, ensenas, nombres comerciales de empresas, productos y servicios) y conseguir los registros legales y privilegios para dichas marcas, patentes, insignias, etc., de cualquier empresa nacional o extranjera. 3) girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general, títulos valores y cualquier otra clase de títulos. 4) representar legalmente a cualquier empresa nacional o extranjera, a nivel nacional o del exterior. 5) formar uniones temporales, consorcios y asociarse con sociedades que propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia general para los asociados. 6) participar en

licitaciones, cotizaciones o concursos a nivel nacional o del exterior. 7) celebrar y ejecutar en general, todos los actos o contratos que sean necesarios para el desarrollo de los negocios de la sociedad.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $60.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $600.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $30.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : $600.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $30.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : $600.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará a cargo de un Gerente y un Subgerente. El ejercicio de sus funciones estará sujeto a los estatutos y a la Ley, y particularmente las siguientes: A) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la sociedad; y B) Administrar los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de contratos sin limitación alguna.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2026 Hora: 11:55:00**
Recibo No. AB26572332
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265723325D5CC**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosados, negociados, pagados, protestados) descargados, tenerlos o cancelados; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación da la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el Articulo 446 de Código de Comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la Sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier Índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General Accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo 1: El Representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación. Parágrafo 2: El Subgerente tendrá las mismas facultades del Gerente,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2026 Hora: 11:55:00**
Recibo No. AB26572332
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265723325D5CC**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

en sus faltas transitorias o absolutas.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 10 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2021 con el No. 02769885 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Gerente | Eltom Ferney Fonseca Laguna | C.C. No. 7705654 |

Por Acta No. 45 del 1 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2023 con el No. 02936534 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Subgerente | Lina Consuelo Bonilla Perdomo | C.C. No. 36310894 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 002 del 7 de abril de 2017 de la Asamblea de Accionistas | 02611312 del 1 de septiembre de 2020 del Libro IX |
| Acta No. 003 del 10 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas | 02611312 del 1 de septiembre de 2020 del Libro IX |
| Acta No. 014 del 23 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas | 03025799 del 11 de octubre de 2023 del Libro IX |

## CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 1

de Septiembre de 2020 , fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.1.7.3. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2920
Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 4541, 4511

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SUPERCOCHES BOGOTA
Matrícula No.: 03871180
Fecha de matrícula: 17 de septiembre de 2024

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2026 Hora: 11:55:00**
Recibo No. AB26572332
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265723325D5CC**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | |
|---|---|
| Último año renovado: | 2026 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Carrera 63 18 A 80 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.684.896.932
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2920

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 13 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2026 Hora: 11:55:00**
Recibo No. AB26572332
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265723325D5CC**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

